



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza Patente Comercial Rol 2-1394.

LONGAVÍ, 22 OCT. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 2356

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por Don **JUAN CARLOS YAÑEZ FIGUEROA, R.U.N. N° 08.641.945-9.**

La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de inicio de Actividad de Microempresas Familiares a nombre de Juan Carlos Yáñez Figueroa de fecha 02 de septiembre de 2019, .

La Resolución Exenta N° 1907391528 de fecha 30 de septiembre de 2019, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Señor Juan Carlos Yáñez Figueroa cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

Que, el solicitante ha firmado una declaración jurada por medio de la cual acredita cumplir con los requisitos para solicitar una patente en calidad de Microempresas familiar.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la Patente Comercial de giro PUESTO DE ALIMENTOS Rol N° 2-1394, a nombre de JUAN CARLOS YAÑEZ FIGUEROA, R.U.N. N° 08.641.945-9, con dirección comercial en sector LO VASQUEZ MIRAFLORES, LONGAVÍ, en calidad de Microempresas Familiar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"



SECRETARIO MUNICIPAL
[Signature]
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C.Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
[Signature]
EHS. ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL